

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS INSTITUTOS PROVINCIALES DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y de conformidad con las Instrucción 1/2013 de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, por la que se ordenan los trámites para la elaboración de disposiciones de carácter general, se recoge a continuación la Memoria Económica correspondiente al Proyecto de Decreto que se menciona en el título.

De acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa que acompaña el presente proyecto de Decreto, el objeto del mismo es regular, a partir del marco general establecido en la normativa básica estatal y en la legislación andaluza, el Reglamento Orgánico de los Institutos provinciales de educación permanente, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presente proyecto de Decreto no origina necesidades de financiación en cuanto a la creación de los institutos provinciales de educación permanente ya que proceden de la transformación y redistribución de los existentes.

1. Variación del gasto por la implantación de los cargos directivos:

Para el cálculo del incremento del gasto por la implantación de los cargos directivos se han seguido las siguientes premisas:

- Antes de la entrada en vigor del Decreto:
 - La estructura directiva de los institutos provinciales de educación permanente está formada por: una dirección, una vicedirección, una jefatura de estudios y una secretaria. Asimismo, cuentan con una jefatura de estudios adjunta para atender las enseñanzas de la modalidad presencial. En aquellos casos en que la plantilla de profesorado supere los treinta y cinco, contarán con una jefatura de estudios adjunta adicional. Además, de conformidad con el artículo 33 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, los centros públicos autorizados a impartir tres o más unidades en la modalidad semipresencial, en, al menos, dos enseñanzas o dos idiomas en un mismo turno, diurno, de tarde o nocturno,



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 1/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



contarán con una jefatura de estudios adjunta, cuya persona titular será nombrada, de entre el profesorado que imparta docencia en dicha modalidad de enseñanza.

- De conformidad con la Disposición Adicional Única del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, los complementos específicos de las personas titulares de la dirección, vicedirección, jefatura de estudios y secretaría del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía serán, respectivamente, los establecidos para las personas titulares de la dirección, vicedirección, jefatura de estudios y secretaría de los institutos de educación secundaria de tipo A en el Acuerdo de 10 de septiembre de 1991, del Consejo de Gobierno, sobre retribuciones del profesorado de niveles de enseñanza no universitaria, dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Después de la entrada en vigor del Decreto, y una vez que quede derogado el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, se suprimirán los siguientes órganos ejecutivos de gobierno del centro: la dirección, la vicedirección, la jefatura de estudios, la secretaría y cinco jefaturas de estudios adjuntas para ESO para personas adultas, Bachillerato para personas adultas, Formación profesional inicial, enseñanzas especializadas de idiomas y enseñanzas deportivas (cuatro si no se contempla la jefatura de estudios adjunto de Formación profesional inicial al no ser objeto del proyecto de Decreto que nos ocupa).
 - Las enseñanzas de educación permanente de personas adultas en modalidad a distancia quedarán distribuidas entre los distintos institutos provinciales de educación permanente. Se han determinado los puestos escolares autorizados para la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y los Planes Educativos de Preparación para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior (PAC) y de Preparación para las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (PAU) y se ha considerado que en cada unidad autorizada el número máximo de alumnado a considerar es de 100, lo que supone dividir el total de puestos escolares autorizados para cada enseñanza entre ese valor, lo que se tendrá en cuenta para la determinación de la categoría del centro.
- Después de la entrada en vigor del Decreto la estructura directiva de los institutos provinciales de educación permanente estará formada por:
 - Una dirección, una vicedirección, una jefatura de estudios y una secretaría para centros con veinte o más profesores o profesoras.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 2/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- Una dirección, que asumirá la jefatura de estudios, y una secretaría para centros con menos de veinte profesores o profesoras.
 - Si los institutos provinciales de educación permanente cuentan con 20 o más unidades en modalidad presencial existirá una jefatura de estudios adjunta.
 - Asimismo, en institutos provinciales de educación permanente con tres o más unidades autorizadas en la modalidad semipresencial en al menos dos enseñanzas, contarán con una jefatura de estudios adjunta adicional.
 - Los institutos con dos o más enseñanzas autorizadas en la modalidad a distancia, contarán con una jefatura de estudios adjunta de esta modalidad.
 - Los institutos que impartan enseñanzas deportivas de régimen especial contarán con una jefatura de estudios adjunta para estas enseñanzas. Para el curso 2021/22 solo se impartirán estas enseñanzas en el IPEP de Málaga).
 - Si además cuentan con más de cuarenta profesores o profesoras, existirá un jefe o jefa de estudios adjunto adicional.
- De conformidad con la Disposición adicional primera del Decreto, la Consejería competente en materia de educación transforma las secciones de los institutos provinciales de educación permanente creadas en la Orden de 17 de diciembre de 1998, por la que se crean y suprimen determinados centros docentes y se modifica la situación jurídica de otros, en institutos provinciales de educación permanente lo que repercutirá en su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión.

Procedemos a realizar un balance de cargos directivos para cada uno de los centros:

En las columnas grises se muestran los valores de órganos de dirección antes de la entrada en vigor del Decreto de los institutos provinciales de educación permanente y en blanco los de después.

IPEP ALMERÍA (4700651)

DIRECCIÓN		SECRETARÍA		JEFATURA ESTUDIOS		J. E. ADJUNTA		VICEDIRECCIÓN	
1	1	1	1	1	1	2	3	1	1

Balance:

0	0	0	1	0
---	---	---	---	---



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 3/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

BALANCE DE CARGOS DIRECTIVOS	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Nueva jefatura de estudios adjunta en centro tipo B	132,45 €	1	1.854,30 €
Total			1.854,30 €

IPEP ENTRE DOS AGUAS DE ALGECIRAS (11701206)

DIRECCIÓN		SECRETARÍA		JEFATURA ESTUDIOS		J. E. ADJUNTA		VICEDIRECCIÓN	
0	1	0	1	0	0	1	1	0	0
Balance:									
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0

J.E. DELEGADA		S. DELEGADA	
1	0	1	0
Balance:			
-1	-1	-1	-1



Es copia auténtica de documento electrónico



BALANCE DE CARGOS DIRECTIVOS	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Nuevo cargo de Dirección en centro tipo B	698,24 €	1	9.775,36 €
Nuevo cargo de Secretaría en centro tipo B	382,55 €	1	5.355,70 €
Supresión de una jefatura y una secretaria de sección en centros de educación permanente	175,54 €	-2	-4.915,12 €
Supresión de una jefatura de estudios adjunta en centro tipo B y creación de una jefatura de estudios adjunta en centro tipo C	132,45 €	1-1	0 €
Total			10.215,94 €

IPEP CÁDIZ (11700317)

DIRECCIÓN		SECRETARÍA		JEFATURA ESTUDIOS		J. E. ADJUNTA		VICEDIRECCIÓN	
1	1	1	1	1	1	2	3	1	1

Balance:

0	0	0	1	0
---	---	---	---	---

BALANCE DE CARGOS DIRECTIVOS	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Nueva jefatura de estudios adjunta en centro tipo B	132,45 €	1	1.854,30 €
Total			1.854,30 €



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 5/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



IPEP CÓRDOBA (14700018)

DIRECCIÓN		SECRETARÍA		JEFATURA ESTUDIOS		J. E. ADJUNTA		VICEDIRECCIÓN	
1	1	1	1	1	1	2	3	1	1

Balance:

0	0	0	1	0
---	---	---	---	---

BALANCE DE CARGOS DIRECTIVOS	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Nueva jefatura de estudios adjunta en centro tipo B	132,45 €	1	1.854,30 €
Total			1.854,30 €

IPEP GRANADA (18111111)

DIRECCIÓN		SECRETARÍA		J. ESTUDIOS		J. E. ADJUNTA		VICEDIRECCIÓN	
1	1	1	1	1	1	2	3	1	1

Balance:

0	0	0	1	0
---	---	---	---	---



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 6/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



BALANCE DE CARGOS DIRECTIVOS	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Nueva jefatura de estudios adjunta en centro tipo B	132,45 €	1	1.854,30 €
Total			1.854,30 €

IPEP HUELVA (21700046)

DIRECCIÓN		SECRETARÍA		JEFATURA ESTUDIOS		J. E. ADJUNTA		VICEDIRECCIÓN	
1	1	1	1	1	1	2	3	1	1
Balance:									
0		0		0		1		0	

BALANCE DE CARGOS DIRECTIVOS	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Nueva jefatura de estudios adjunta en centro tipo B	132,45 €	1	1.854,30 €
Total			1.854,30 €



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 7/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



IPEP JAÉN (23600021)

DIRECCIÓN		SECRETARÍA		JEFATURA ESTUDIOS		J. E. ADJUNTA		VICEDIRECCIÓN	
1	1	1	1	1	1	2	3	1	1

Balance:

0	0	0	1	0
---	---	---	---	---

BALANCE DE CARGOS DIRECTIVOS	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Nueva jefatura de estudios adjunta en centro tipo B	132,45 €	1	1.854,30 €
Total			1.854,30 €

IPEP FANNY RUBIO DE LINARES (23700396)

DIRECCIÓN		SECRETARÍA		JEFATURA ESTUDIOS		J. E. ADJUNTA		VICEDIRECCIÓN	
0	1	0	1	0	0	1	1	0	0

Balance:

1	1	0	0	0
---	---	---	---	---

J.E. DELEGADA S. DELEGADA

1	0	1	0
---	---	---	---

Balance:

-1	-1
----	----



BALANCE DE CARGOS DIRECTIVOS	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Nuevo cargo de Dirección en centro tipo B	698,24 €	1	9.775,36 €
Nuevo cargo de Secretaría en centro tipo B	382,55 €	1	5.355,70 €
Supresión de una jefatura y una secretaria de sección en centros de educación permanente	175,54 €	-2	- 4.915,12 €
Supresión de una jefatura de estudios adjunta en centro tipo B y creación de una jefatura de estudios adjunta en centro tipo C	132,45 €	1-1	0 €
Total			10.215,94 €

IPEP MÁLAGA (29701301)

DIRECCIÓN		SECRETARÍA		JEFATURA ESTUDIOS		J. E. ADJUNTA		VICEDIRECCIÓN	
1	1	1	1	1	1	3	5	1	1
Balance:									
0	0	0	0	0	0	2	0	0	0

BALANCE DE CARGOS DIRECTIVOS	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Nuevas jefaturas de estudios adjuntas en centro tipo A (una de las cuales será para enseñanzas deportivas)	132,45 €	2	3.708,60 €
Total			3.708,60 €



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 9/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



IPEP SEVILLA (41702084)

DIRECCIÓN		SECRETARÍA		JEFATURA ESTUDIOS		J. E. ADJUNTA		VICEDIRECCIÓN	
1	1	1	1	1	1	3	4	1	1

Balance:

1A- 1B	1A-1B	1A-1B	1	1A-1B
--------	-------	-------	---	-------

BALANCE DE CARGOS DIRECTIVOS	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Nuevo cargo de Dirección en centro Tipo A	870,61 €	1	12.188,54 €
Nuevo cargo de Secretaría, vicedirección y jefatura de estudios en centro Tipo A	459,05 €	3	19.280,10 €
Nueva jefatura de estudios adjunta en centro tipo A - B	132,45 €	1	1.854,30 €
Supresión cargo de Dirección en centro Tipo B	698,24 €	-1	-9.775,36 €
Supresión cargo de Secretaría, vicedirección y jefatura de estudios en centro Tipo B	382,55 €	-3	-16.067,10 €
Total			7.480,48 €

IEDA (41019219)

DIRECCIÓN		SECRETARÍA		JEFATURA ESTUDIOS		J. E. ADJUNTA		VICEDIRECCIÓN	
1	0	1	0	1	0	3	0	1	0

Balance:

-1	-1	-1	-3	-1
----	----	----	----	----

Para este balance se ha tenido en cuenta la supresión de la jefatura de estudios adjunta de enseñanzas deportivas, pero no la de idiomas que se contemplará en el apartado 6 de esta memoria (ni de Formación Profesional Inicial por no ser objeto del proyecto de Decreto que nos ocupa).



BALANCE DE CARGOS DIRECTIVOS	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Supresión de Dirección en centro tipo A*	870,61 €	-1	-12.188,54 €
Supresión de una secretaría, una jefatura de estudios y una vicedirección en centro tipo A*	459,05 €	-3	-19.280,10 €
Supresión de tres jefaturas de estudios adjuntas en centro tipo A	132,45 €	-3	-5.562,90 €
Total			-37.031,54 €

* Los establecidos para institutos de Educación Secundaria de tipo A según Acuerdo de 10 de septiembre de 1991

2. Variación del gasto por la implantación del número órganos de coordinación docente:

Para el cálculo del incremento del gasto por la implantación del número de órganos de coordinación docente se han seguido las premisas:

- Antes de la entrada en vigor del Decreto la estructura de los órganos de coordinación docente de los institutos provinciales de educación permanente está formada por: los equipos educativos, un departamento de orientación, un departamento de comunicación educativa y recursos, un equipo técnico de coordinación pedagógica, tutorías y departamentos didácticos en función de las enseñanzas que imparta el centro:
 - Para IPEP que impartan solo ESO y Bachillerato para adultos los de Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés, Biología y Geología, Física y Química, Geografía e Historia, Latín, Griego, Dibujo y Artes Plásticas, Filosofía y Matemáticas.
 - Para los IPEP que además impartan FP se constituirán departamentos de familia profesional que agruparán al profesorado de una misma familia profesional.
- Después de la entrada en vigor del Decreto la estructura de los órganos de coordinación docente de los institutos provinciales de educación permanente estará formada por: equipos docentes, un departamento de orientación académica y laboral, un departamento de desarrollo curricular, un departamento de seguimiento técnico, innovación y transformación digital, un equipo técnico de coordinación pedagógica, otros departamentos de coordinación conforme a la autonomía de los centros, tutorías y departamentos de coordinación didáctica de áreas de competencia. Así mismo,



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 11/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



en los centros que impartan enseñanzas deportivas de régimen especial se constituirá un departamento para esas enseñanzas.

- En los institutos provinciales de educación permanente existirán los Departamentos de coordinación -didáctica de áreas de competencias o conforme a la autonomía de los centros que se determinen hasta un máximo de doce, en los institutos que cuenten con cuarenta o más profesores o profesoras; hasta un máximo de once en los institutos que cuenten con más de veinte y menos de cuarenta profesores o profesoras, y hasta un total de tres en los institutos que cuenten con veinte o menos profesores o profesoras.
- Para el cálculo de la variación del gasto se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:
 - Antes de la entrada en vigor del Decreto, los departamentos didácticos en el IEDA, de conformidad con el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, son dieciocho (cuatro y hasta catorce departamentos de coordinación didáctica si se incluye el de enseñanzas deportivas).
 - Antes de la entrada en vigor del Decreto, los departamentos didácticos en todos los IPEP son 13 por centro (en los SIPEP 0).
 - No se contabilizarán los equipos educativos, equipos técnicos de coordinación pedagógica y tutorías, salvo en el caso del IEDA, puesto que se mantienen después del Decreto (en el caso del IEDA se contabilizan todos los departamentos).
 - Además, algunos departamentos se sustituyen por otros. Este sería el caso del Departamento de enseñanzas deportivas del IEDA que, para el curso 2021/22, se trasladará al IPEP de Málaga. Como ambos centros son de tipo A no se producirá incremento en el balance correspondiente.
 - Por tanto, en el balance desaparece un departamento y se incorporan dos más, independientemente de los departamentos didácticos.
- Procedemos a realizar un balance de órganos de coordinación docente:



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 12/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

	Departamentos didácticos	Departamentos coordinación	Otros órganos de coordinación docente	
IPEP ALMERÍA	13	11	2	3
IPEP ENTRE DOS AGUAS		3		3
IPEP CÁDIZ	13	11	2	3
IPEP CÓRDOBA	13	11	2	3
IPEP GRANADA	13	11	2	3
IPEP HUELVA	13	11	2	3
IPEP JAÉN	13	11	2	3
IPEP FANNY RUBIO		3		3
IPEP MÁLAGA	13	13	2	3
IPEP SEVILLA	13	12	2	3
IEDA	14	0	4	0
Total	117	96	20	30

CENTRO	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Supresión de jefaturas de departamento en IPEP (Tipo A y B)	51,26 €	-31	-22.246,84 €
Nuevas jefaturas de departamento	51,26 €	20	14.352,80 €
Total			-7.894,04 €

Para los IPEP de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén (1 departamentos menos): **-4.305,84 €/año** (-717,64 €/año. centro)

Para el IPEP de Málaga (1 departamento más): **717,64 €/año** (717,64 €/año. centro)

Para el IPEP de Sevilla: **0 €/año** (0 €/año. centro)

Para el IPEP Entre dos aguas y el IPEP Fanny Rubio (6 departamentos más): **8.611,68 €/año** (4.305,84 €/año. centro)

Para el IEDA (18 departamentos menos): **-12.917,52 €/año** (-12.917,52 €/año. centro)



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 13/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por tanto, en cuanto a la variación del gasto por centro y total autonómico, la aplicación de este Decreto supondrá la estimación siguiente:

BALANCE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	COSTE DEL COMPLEMENTO POR CARGO DIRECTIVO (mensual)	COSTE COMPLEMENTO POR ÓRGANO COORD. DOCENTE (anual + adicional)	Total
IPEP ALMERÍA	1.854,30 €	-717,64 €	1136,66 €
IPEP ENTRE DOS AGUAS	10.215,94 €	4.305,84 €	14.521,78 €
IPEP CÁDIZ	1.854,30 €	-717,64 €	1136,66 €
IPEP CÓRDOBA	1.854,30 €	-717,64 €	1136,66 €
IPEP GRANADA	1.854,30 €	-717,64 €	1136,66 €
IPEP HUELVA	1.854,30 €	-717,64 €	1136,66 €
IPEP JAÉN	1.854,30 €	-717,64 €	1136,66 €
IPEP FANNY RUBIO	10.215,94 €	4.305,84 €	14.521,78 €
IPEP MÁLAGA	3.708,60 €	717,64 €	4426,24 €
IPEP SEVILLA	7.480,48 €	0,00 €	7.480,48 €
IEDA	-37.031,54 €	-12.917,52 €	-49.949,06 €
Total	5.715,22 €	-7.894,04 €	-2.178,82 €

3. Incidencia en la plantilla de profesorado de los institutos provinciales de educación permanente por impacto de horas de dedicación en las nuevas enseñanzas a distancia.

Como ya se ha comentado anteriormente, como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto, las enseñanzas en modalidad a distancia: Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y los Planes Educativos de Preparación para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior (PAC) y de Preparación para las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (PAU) que se impartían en el IEDA quedarán distribuidas entre los distintos institutos provinciales de educación permanente.

En la siguiente tabla se muestra la variación de las plantillas del profesorado de los institutos provinciales de educación permanente del presente curso y la del curso próximo tras asumir las enseñanzas en modalidad a distancia y las horas de dedicación de estas.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 14/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CENTRO	PLANTILLA 20/21	ENSEÑANZAS A DISTANCIA	ATRIBUCIÓN HORAS	PLANTILLA 21/22	Nº DE CUPOS
IPEP ALMERÍA	27	Bachillerato (Artes, HCS)	46,40	30	3
		Secundaria Nivel II	10,75		
		Total	57,15		
IPEP CÁDIZ	30	Bachillerato (HCS, Ccias)	27,29	33	3
		Secundaria Nivel I y II	23,65		
		Total	50,94		
IPEP CÓRDOBA	30	Bachillerato (HCS)	11,20	32	2
		Secundaria Nivel I y II	21,50		
		Total	32,70		
IPEP GRANADA	24	Bachillerato (HCS, Ccias)	27,20	26	2
		Secundaria Nivel II	12,90		
		Total	40,10		
IPEP HUELVA	32	Bachillerato (HCS)	8,10	35	3
		Secundaria Nivel II	10,75		
		PAU	30,60		
		Total	49,45		
IPEP JAÉN	24	Bachillerato (HCS)	8,10	27	3
		Secundaria Nivel II	10,75		
		PAC	32,40		
		Total	51,20		
IPEP MÁLAGA	39	Bachillerato (HCS, Ccias)	63,16	44	5
		Secundaria Nivel I y II	30,10		
		Total	93,20		
IPEP SEVILLA	37	Bachillerato (HCS, Ccias)	63,16	42	5
		Secundaria Nivel I y II	30,10		
		Total	93,20		
TOTAL	243	Bachillerato	254,61	269	26
		Secundaria	150,50		
		PAU	30,60		
		PAC	32,40		
		Total	468,11		

Si tenemos en cuenta el profesorado de Secundaria, Bachillerato, PAC y PAU que deja de impartir clase en el IEDA:



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 15/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

NIVEL	PUESTOS ESCOLARES IEDA	PROFESORADO IEDA
ESOPA	987	7,87
Bachillerato, PAC, PAU	4169	16,7
Total		24,57 ≈ 25

Del balance de enseñanzas, se determina que se requiere un profesor o profesora para impartir docencia en modalidad a distancia.

4. Incidencia en las plantillas de profesorado de institutos provinciales de educación permanente por impacto de horas de dedicación al desempeño de cargos directivos y órganos de coordinación docente.

Para la determinación de este apartado se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Para conocer las horas de dedicación para equipos directivos y órganos de coordinación docente, se necesita disponer de una Orden de Organización y funcionamiento para los institutos provinciales de educación permanente. En ausencia de dicha normativa tomamos como referencia la Orden de 20 agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
 - De conformidad con el artículo 14 de la Orden de 20 agosto de 2010, con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente de un total de 24 horas lectivas en centros con hasta diecinueve unidades. Además, por cada jefatura de estudios adjunta dispondrá de 6 horas.
 - De conformidad con el artículo 15 de la Orden de 20 agosto de 2010, y considerando que las enseñanzas que se imparten en los institutos provinciales de educación permanente serán de Secundaria y Bachillerato, se puede estimar que las horas lectivas semanales asignadas a cada instituto para la realización de las funciones de coordinación de las áreas de competencia y de las jefaturas de los departamentos son tres.
- Asimismo, antes de la entrada en vigor del Decreto, el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección y el horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente en el IEDA, de conformidad a los artículos 15 y 16 de la Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, es el siguiente:



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 16/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- El equipo directivo dispondrá de 55 horas lectivas y 6 horas más por cada jefatura de estudios adjunta (18 horas).
- Para las funciones de coordinación de las áreas de competencia y de las jefaturas de los departamentos, 51 horas semanales, más 5 horas para el departamento de desarrollo curricular, más tres horas para cada uno de los departamentos de orientación académica y laboral, de innovación educativa y evaluación y el de seguimiento técnico. (65 horas)

La variación de las plantillas del profesorado de los institutos provinciales de educación permanente, por las horas de dedicación de cargos directivos y órganos de coordinación docente se recoge en la tabla siguiente:

INCREMENTO DE LA PLANTILLA DEL PROFESORADO POR CARGOS U ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE		
CENTRO	Nº DE HORAS	Nº DE CUPOS
IPEP ALMERÍA	-3	- 0,17
IPEP ENTRE DOS AGUAS	30+18	2,67
IPEP CÁDIZ	-3	- 0,17
IPEP CÓRDOBA	-3	- 0,17
IPEP GRANADA	-3	- 0,17
IPEP HUELVA	-3	- 0,17
IPEP JAÉN	-3	- 0,17
IPEP FANNY RUBIO	30+18	2,67
IPEP MÁLAGA	6+3	0,5
IPEP SEVILLA	0	0
IEDA	-79-68	- 8,17
Total	-60	- 3,33

Si tenemos en cuenta las variaciones de cupo de profesorado debido a las enseñanzas y a las horas de dedicación a órganos de coordinación docente resulta que sobrarían tres profesores o profesoras y las horas correspondientes a 0,33 profesores o profesoras tras la aplicación del Decreto y una persona menos si descontamos el miembro del equipo directivo del balance anterior.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 17/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. Balance de gastos de funcionamiento en los centros afectados

Los gastos de funcionamiento del IEDA, para el curso escolar 2020/21 asciende a 168.071,86 euros, mientras que para el próximo curso escolar 2021/22, se estima en 0 euros, siendo la diferencia negativa de -168.071,86 euros motivada por la supresión del centro.

Se prevé que los gastos de funcionamiento del IEDA se distribuirán entre los centros que a partir del curso académico 2021/22 asumirán las enseñanzas impartidas en el IEDA (IPEP, EOI) por lo que el balance total de gastos de funcionamiento es de cero euros.

6. Previsión de distribución de la variación de gastos en sucesivos ejercicios económicos.

Tras la aprobación y publicación del Decreto, su aplicación efectiva se realizará según las siguientes previsiones:

- En cuanto a la dotación de nuevos cargos directivos y en cuanto a la ampliación del número de departamentos de coordinación didáctica, a partir del curso académico 2021/22.
- Las secciones de los institutos provinciales de educación permanente continuarán funcionando como tales desde la publicación del presente Decreto hasta la finalización del año académico 2020/21.
- En cuanto a las necesidades adicionales de profesorado, el comienzo de su aplicación efectiva se prevé a partir del curso académico 2021/22.
- Se suprimirán los gastos de funcionamiento del IEDA a partir del curso 2021/22.

En función de estas previsiones la evolución prevista de las variaciones de gastos en los sucesivos ejercicios económicos es la siguiente:

- Ejercicio 2020: sin incremento previsto de gastos por la dotación de nuevos cargos directivos y por la ampliación del número de departamentos de coordinación didáctica, y sin necesidades adicionales de profesorado para el desarrollo de las enseñanzas en modalidad a distancia en los institutos provinciales de educación permanente. Las modificaciones introducidas por el decreto serán efectivas a partir del curso académico 2021/22 (ejercicio 2021).



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 18/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- Ejercicio 2021:
 - El balance que se ha realizado previo y posterior al Decreto compara los ejercicios 2020 y 2021. Siendo la variación del cupo del 2021 de - 2,33 profesores o profesoras.
 - La variación del gasto estimado por la dotación de cargos directivos y por variación del número de departamentos de coordinación didáctica y otros órganos de coordinación docente se pueden ver en las tablas situadas en el apartado 4 de esta memoria. Si bien se puede concluir que: hay un ligero incremento del coste total en los distintos centros, salvo en los nuevos IPEP Entre dos Aguas y Fanny Rubio que al transformarse de secciones a institutos requieren de un equipo directivo y órganos de coordinación docente propios con los gastos derivados que estos implican. También hay un aumento del coste por los complementos por cargos directivos y de órganos docentes en el IPEP de Sevilla al cambiar la tipología de centro de B a A, al asumir ciertas enseñanzas a distancia. Todo ello queda compensado con la supresión del IEDA.

BALANCE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	COSTE DEL COMPLEMENTO POR CARGO DIRECTIVO (mensual)	COSTE COMPLEMENTO POR ÓRGANO COORD. DOCENTE (anual + adicional)	Total
IPEP ALMERÍA	1.854,30 €	-717,64 €	1136,66 €
IPEP ENTRE DOS AGUAS	10.215,94 €	4.305,84 €	14.521,78 €
IPEP CÁDIZ	1.854,30 €	-717,64 €	1136,66 €
IPEP CÓRDOBA	1.854,30 €	-717,64 €	1136,66 €
IPEP GRANADA	1.854,30 €	-717,64 €	1136,66 €
IPEP HUELVA	1.854,30 €	-717,64 €	1136,66 €
IPEP JAÉN	1.854,30 €	-717,64 €	1136,66 €
IPEP FANNY RUBIO	10.215,94 €	4.305,84 €	14.521,78 €
IPEP MÁLAGA	3.708,60 €	717,64 €	4426,24 €
IPEP SEVILLA	7.480,48 €	0,00 €	7.480,48 €
IEDA	-37.031,54 €	-12.917,52 €	-49.949,06 €
Total	5.715,22 €	-7.894.04 €	-2.178,82 €



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 19/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Ejercicio 2022:
 - Se considera que para el ejercicio 2022 la previsión económica se mantendrá constante.

7. Variación del gasto debido a la distribución de las enseñanzas de idiomas en modalidad a distancia entre las Escuelas Oficiales de Idiomas.

1. Variación del gasto por la implantación de cargos directivos en Escuelas Oficiales de Idiomas:

De forma semejante a como ocurrirá con las enseñanzas de educación permanente de personas adultas en modalidad a distancia que quedarán distribuidas entre los distintos institutos provinciales de educación permanente, las enseñanzas de idiomas, en esa misma modalidad, quedarán distribuidas entre las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Se considera que la variación de las plantillas del profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas del presente curso y la del curso próximo tras asumir las enseñanzas en modalidad a distancia, y las horas de dedicación de estas, quedan compensadas por la variación de las plantillas del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía tras suprimirse dichas enseñanzas.

2. Variación del gasto por la implantación de cargos directivos en Escuelas Oficiales de Idiomas:

Para el cálculo del incremento del gasto por la implantación de los cargos directivos se han seguido las siguientes premisas:

- Después de la entrada en vigor del Decreto, se modificará el Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma que, entre otros cambios, se añadirá una nueva letra g) al apartado 1 del artículo 70 la cual establece que “las escuelas con algún nivel de un idioma autorizado en la modalidad a distancia contarán con una jefatura de estudios adjunta de esta modalidad.”

Esta modificación se verá reflejada en el balance de cargos directivos para cada uno de los centros:

Para el balance del IEDA solo se han tenido en cuenta los cargos directivos con funciones dirigidas a enseñanzas de idiomas.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 20/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

IEDA (41019219)

DIRECCIÓN		SECRETARÍA		JEFATURA ESTUDIOS		J. E. ADJUNTA		VICEDIRECCIÓN	
0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

Balance:

0	0	0	-1	0
---	---	---	----	---

BALANCE DE CARGOS DIRECTIVOS	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Supresión de una jefatura de estudios adjunta en centro tipo A	132,45 €	-1	- 1.854,30 €
Total			- 1.854,30 €

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

BALANCE DE CARGOS DIRECTIVOS	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (mensual)	NÚMERO DE CENTROS O CARGOS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual + adicional)
Nueva jefatura de estudios adjunta en centro tipo A, B o C	132,45 €	8	14.834,40 €
Total			14.834,40 €

Balance total idiomas

12.980,10 €



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 21/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. Incidencia en las plantillas de profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas por impacto de horas de dedicación al desempeño de cargos directivos.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 15 de la Orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, el profesorado que ejerza la jefatura de estudios adjunta dispondrá de 4,5 horas lectivas semanales para la realización de las tareas de dirección.

Si tenemos en cuenta que son ocho las escuelas que dispondrán de una jefatura de estudios adjunta adicional por contar con algún nivel de un idioma autorizado en modalidad a distancia, el total asciende a **36 horas**, lo que equivale a **2 profesores o profesoras**.

8. Previsión de la variación de gastos en sucesivos ejercicios económicos considerando la nueva distribución de la oferta de enseñanzas en modalidad a distancia a las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Ejercicio 2021:
 - Como se indicó anteriormente, el balance que se ha realizado previo y posterior al Decreto compara los ejercicios 2020 y 2021. Siendo la variación del cupo del 2021 de - 2,33 profesores o profesoras con un ahorro de - 2.178,82 € de la partida asignada a este gasto.
 - Si consideramos la variación del gasto estimado y del cupo de profesorado por la nueva distribución de la oferta de enseñanzas en modalidad a distancia a las Escuelas Oficiales de Idiomas recogida en el apartado anterior se obtiene un balance total de 10.801,28 € y una disminución de cupo de las horas correspondientes a 0,33 profesores o profesoras.
- Ejercicio 2022:
 - Se considera que para el ejercicio 2022 la previsión económica se mantendrá constante.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
Aurora M.^a A. Morales Martín



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	23/07/2021 13:54:59	PÁGINA 22/22
VERIFICACIÓN	tFc2eRPY3DJMMSVEPB3Q8RRZC5H2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			